

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 13 de abril de 2015

Licenciada  
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, de los grupos de gastos 1: Servicios No Personales y 2: Materiales y Suministros, del programa 1, 11 y 12 de la Unidad Ejecutora 315 denominada Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de los fondos rotativos internos, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se seleccionaron en total 2 renglones presupuestarios de los grupos 1 y 2, de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, para verificar el 100% de la ejecución de cada renglón, los que se examinaron al 100%. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### Hallazgo No. 1

##### **No se hace uso de bitácoras en motocicletas**

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se determinó que no se hace uso de bitácoras en las motocicletas asignadas a los Coordinadores Técnicos Pedagógicos y/o Supervisores Técnicos respecto a los cupones de combustible otorgados, situación que no permitió determinar el adecuado uso de combustible.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que en el cumplimiento de sus funciones supervise adecuadamente las actividades del Jefe de Servicios Generales a efecto de documentar mediante el uso de bitácoras el combustible que se entregue a la Franja de Supervisión Educativa y/o de Coordinadores Técnicos.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No. 2**

#### **Vehículos y motos no cuentan con póliza de seguro**

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se determinó que 1 vehículo de 4 ruedas y 26 de 2 ruedas no cuentan con póliza de seguro.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz con el apoyo del Jefe Administrativo Financiero, incluya en futuros presupuestos de la DIEDUC, el valor que se considera necesario a efecto de dar cobertura de seguro a los 27 vehículos indicados, con el fin de evitar riesgos innecesarios.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Deficiencias en Bitácoras y Asignaciones de Cupones de Combustible**

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se determinaron deficiencias en bitácoras y asignaciones de combustible tales como, bitácoras que no presentan solicitudes de combustible, duplicidad en detalles de kilometraje, entre otras.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito para que:

- a) El Jefe del Departamento Administrativo - Financiero para que indique por escrito al Coordinador de Servicios Generales para que el mismo lleve un control cuidadoso y ordenado de las asignaciones de combustible realizadas para las comisiones y de las bitácoras del uso de los mismos.
- b) El Coordinador de Servicios Generales para que instruya a los pilotos respecto al adecuado llenado de las bitácoras de combustible, y a la responsabilidad que éstos tienen sobre las mismas.
- c) El Jefe Administrativo Financiero dentro de sus funciones supervise adecuadamente las actividades del Jefe de Servicios Generales para el cumplimiento de lo indicado.

#### **Hallazgo No. 4**

##### **Asignación en exceso de cupones de combustible**

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se determinó que al vehículo con Placas No. O-919BBF se le asignó 100 galones de más, del necesario según el kilometraje utilizado para cubrir las comisiones.

#### **Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a:

- a) Jefe del Departamento Administrativo - Financiero para que indique por escrito al Jefe de Servicios Generales para que en el caso de los Vehículos, se solicite un dictamen de un especialista, para que indique de acuerdo a las características de los mismos, cual es el rendimiento de combustible por galón de cada vehículo, para determinar el adecuado consumo de combustible. Sí el dictamen indicara que el rendimiento del vehículo con Placas No. O-919BBF es de 35 km-galón, deberán proceder los responsables de dicha asignación a reintegrar el efectivo de los 100 galones asignados de más a la Cta. GT 82CHNA01010000010430018034 "TESORERIA NACIONAL, DEPOSITOS FONDO COMUN CHN. del Fondo Común.
- b) Jefe de Servicios Generales para que cuando sean asignados los cupones de combustible para las comisiones, se tome en cuenta el combustible que los vehículos tengan aún en su tanque, sin dejar de considerar que el depósito del vehículo esté siempre por lo menos con  $\frac{1}{4}$  de combustible de su capacidad, para evitar algún daño posterior al mismo.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron discutidos con los responsables según acta No. DIDAI-05-2015 de fecha 27 de marzo del 2015, del libro de actas No. L2 21401 autorizados por la Contraloría General de Cuentas con fecha 20 de diciembre de 2010, los cuales están confirmados a la fecha del presente resumen gerencial

Así también como resultado de trabajo efectuado, el cual se dio a conocer mediante Notas de Auditoría No. DIDAI-46195-BV-01-2015 de fecha 23 de marzo de 2015 y No. DIDAI-46195-BV-02-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, permitió fortalecer el control interno del área administrativa, al corregir las siguientes situaciones:

- No existían procedimientos de control interno respecto al manejo y control de los vehículos, durante el transcurso de la auditoría se logro que la Dirección Departamental creara su Normativa Interna para asignación de combustible y uso de vehículos.
- No habían instruido por escrito a los conductores de Vehículos y Motocicletas de la Dirección Departamental de Educación, respecto a su responsabilidad en caso de accidentes y multas de tránsito, durante el transcurso de la auditoría se logro que dicha responsabilidad fuera dada a conocer a los mismos a través de la

sociabilización de la Normativa interna de la Dirección para asignación de combustible y uso de vehículos.

- Las placas de los vehículos Pick Up Toyota 1998 con código del bien 0000F14 y Camioneta NISSAN FRONTIER con código del bien 35083, se encontraban registradas en el SICOIN WEB con placas que no correspondían a las que tienen consignadas físicamente, durante el transcurso de la auditoría se logró que se realizara la corrección de los Números de placa en el SICOIN WEB de los vehículos descritos anteriormente.
- La motocicleta que se encuentra asignada al Coordinador Técnico Administrativo del municipio de Cubulco, B.V. Santos Baltazar Ceballos no se encontraba identificada con calcomanía de la institución, durante el transcurso de la auditoría se logró que la misma fuera identificada con calcomanía proporcionada por Servicios Generales de la Dirección.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,